

1213

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185530041191

Fecha: 01-03-2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Usme



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Providencia a Notificar RESOLUCION N° 084 de 09 de mayo de 2017

Expediente No. 2016553890100001E

Sujeto a Notificar **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE**

Dirección DIAGONAL 75 BIS SUR N° 84 A – 21
TEJARES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se le notifica mediante el presente Aviso al Propietario y/o responsable de las obras adelantada en la TRANSVERSAL 5 D BIS ESTE 97 – 88 SUR LA ORQUIDEA, que con la Resolución N° 084 de 09 de mayo de 2017, la Alcaldía Local de Usme, en su parte resolutive ordenó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el expediente N° 2016553890100001E, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta proveído, por no encontrarse totalmente probada la existencia de infracción al régimen jurídico de obras y urbanismo de Bogotá en la construcción del inmueble ubicado en la dirección DIAGONAL 75 BIS SUR N° 84 A – 21 barrio TEJARES.

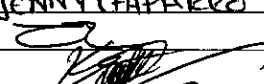


ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición ante la Alcaldía Local y en subsidio apelación ante el Honorable Concejo de Justicia, los cuales deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

Se le informa al señor **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE**, presunto infractor de las obras adelantadas en la DIAGONAL 75 BIS SUR N° 84 A – 21 barrio TEJARES, que esta notificación se considera surtida, al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino y/o retiro del Aviso.

Se adjunta copia integral, autentica y gratuita de la RESOLUCION N° 084 de 09 de mayo de 2017, en Dos (2) folios.

Cordialmente,


JORGE ELIECER PENA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Jenny Nireya Chaparro Ortiz	Auxiliar Administrativa – Área Gestión Políciva - Jurídica	JENNY CHAPARRO
Revisó:	Claudia Patricia Lorenzo Mejía	Profesional Especializado 222-23	
Revisó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional de Apoyo - Área Gestión Políciva - Jurídica	
Revisó:	Víctor Rafael Parra Parra	Profesional Especializado Grado 24 Coordinador Área de Gestión Políciva y Jurídica	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS